

Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

Evaluación de monografía de procesos de productos para la alimentación animal

Última actualización: 09 septiembre, 2024

Descripción

Solicita una evaluación para importar alimentos destinados a animales, a través de una **monografía de los procesos de producción** de dicho producto.

Obtén [más información](#).

Son alimentos para animales aquellos completos, suplementos, aditivos o ingredientes destinados al consumo por la vía oral.

Pide una evaluación durante todo el año a través del **sitio web del SAG**.

Infórmate sobre una monografía

Una **monografía de procesos de producción** es un documento redactado por el fabricante y oficializado por la autoridad sanitaria, en la que se **identifica cada uno de los constituyentes del producto y se describe detalladamente cómo se elabora**, desde las materias primas hasta la obtención del producto final.

Revisa la documentación

Para solicitar una evaluación deberás reunir los siguientes antecedentes:

- Monografía de proceso de producción.
- Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC).
- Estudios que avalen la vida útil del producto.
- Certificado de libre venta, apostillado o consularizado.
- Rótulo original de los productos
- Rótulos a utilizar en Chile (de acuerdo a [Decreto N° 4](#), 2016), en idioma español.
- Listado en formato word con los nombres comerciales de los productos presentados o con la composición de los productos.

El valor de la evaluación consta de:

- 5 [Unidades Tributarias Mensuales \(UTM\) + IVA](#) por cada solicitud.
- 0,5 UTM + IVA, en caso de modificación de producto.

Las autorizaciones tienen una vigencia indefinida. Sin embargo, si se modifica la **composición, nombre comercial, o razón social del fabricante**, deberás presentar una solicitud de modificación de aprobación de monografía de proceso del producto.

Solicita la evaluación

Para pedir una evaluación, ingresa a través del [portal cero filas del SAG](#) con tu [ClaveÚnica](#).

Importante:

- El SAG tiene un **plazo máximo de 60 días** corridos para una respuesta.
- Si se aprueba el producto, será incorporado en la lista de insumos importados, autorizados y destinados a la alimentación animal.

Lee el marco legal

- [Ley Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero](#).
- [Reglamento de Alimentos para Animales](#), aprobado por decreto N° 4 de 2016.
- [Resolución N° 7,113](#).